

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LEEAA DEL **ESTABLECIMIENTO** QUE INDICA.

QUILLOTA, 28 de Mayo de 2013

_/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución Nº 5.903, de 2008.

CONSIDERANDO

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la expartación.
- Que la solicitud de inscrioción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG QUILLOTA e ingresada con el Nº PA-04-002, de fecha 08 de Mayo de 2013.
- Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agríccia y Canadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA .

RESUELVO

Inscríbase en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social	JIMENA CARVALLO CERONI
N° y fecha de Resolución Sanitaria	404 del 02/05/2013
RUT	12.471.476-1
Dirección, Comuna y nombre de Región	Los Parrones N° 351, Quillota, Región de Valparaíso
Representante legal	JIMENA CARVALLO CERONI
N° de registro LEEAA	PA-04-002

ACTIVIDAD PROCESADORA DE FOLEN PARA LA ALIMENTACION ANIMAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FRANCISCO ROJAS ESPINOZA INGENIERO AGRÓNOMO JEFE OFICINA SECTORIAL SAG QUILLOTA REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN

PROVINCIAL

- Representante legal del establecimiento Jefe/a de la División de Protección Pecuaria \$ Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo